<u>Unidad Administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

<u>Identificación del documento</u>: Remisiones Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y tazones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del timilar:

MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fe<u>cha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de encro de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO Nº 139.04.3.- 1166 (15) BITÁCORA: 19/G1-0073/10/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Payón"

COMISARIADO EJIDAL EJIDO JOYAS DE AGUA FRIA CALLE CONOCIDO SN JOYA DE AGUA FRIA 67850 GALEANA, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 95 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 220 (12) de fecha 06 de Marzo de 2012 conformo a lo siguiente:

	######################################				
Predio, Delegación Politica/Municiplo, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Hoto Inicial	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Joyas de Agua Fria, Galeana, P-19-017-JOY-001/12, madera en rollo argas cimensiones, Pinus paeudostrabos (Pinu), 190.000 Metros cúbicos rollo	15	64	87	11119480	11119513
Ejido Joyas de Agua Fría. Caleana, P-19-017-JOY-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino), 54,000 Matros cúbicos rollo		88	94	11119514	11119520

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarro lo Forestal Sustentable.

Conforme al articulo 27 fracción VII del Reglamento de Ley Genera de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedicas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIA DE AL BIENTE

MDL. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. Q.F.B. Martha Garcia Rivas Palmeros - Subsecretaria de Gestión para la Protecció Periférico Sur 4209, 1er Piso, Col. Jardines en la Montaña, Tialpan, D.F. C.P. 14210.

Lic. Gabriel Mona Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Laterar Permenco sur num. 420 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tialpan, D. F., C. P. 14210.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán. D. F. C. P. 04110.

Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano. - Delegado de la PROFEPA en Nuevo León, Ecificio.

PCHM IAGH ANBEZOGS BESG